



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1948

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Copia Nº Segunda

DE Cesión de Participaciones

OTORGADA POR: el señor Doctor Francisco Suárez Torres
y esposa

A FAVOR DE: la señorita María Lorena Cruz Abril

CUANTIA \$ 182.000,00

Ambato, a 13 de Junio de 1991.



OFICINA JURIDICA
Dr. Hernán Santamaría
Sancho
ABOGADO
OFICINA: SUCRE 267
TELEF. 827718
CASILLERO JUDICIAL 70
AMBATO - ECUADOR

Cesión de Participaciones.- El señor Doctor Francisco Suárez

rez Torres y esposa, a favor de la señora María Lorena Cruz Abril.- Por S/. 182.000,00.-

"En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
del Tungurahua, Repúbli
ca del Ecuador, hoy día
jueves trece de Junio
de mil novecientos no-
venta y uno. Ante mí,
Doctor Hernán Santama

ría Sancho, Notario Quinto de este Cantón, comparecen:
por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges se-
ñor Doctor Francisco Suárez Torres, odontólogo, y doña Ol-
ga Abril Galarza de Suárez, dedicada a los quehaceres do-
mésticos, ambos domiciliados en esta Ciudad, por sus pro-
pios derechos y por los que tienen en la sociedad conyu-
gal; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señori-
ta María Lorena Cruz Abril, soltera, estudiante, con do-
micilio en la ciudad de Quito y de tránsito en este lu-
gar, también por sus propios derechos; todos los compa-
recientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces se-
gún la ley, a quienes de conocerles, doy fé; y me presen-
tan una minuta para que sea elevada a escritura pública,
la misma que es del tenor literal siguiente:- " S E -
Ñ O R N O T A R I O : - En el registro de escritu-
ras públicas a su cargo, díguese extender una de cesión
de participaciones en la Compañía Transportes "El Dors-
do" Compañía Limitada, de acuerdo con las siguientes cláu

sulas:- PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1 A) . - Por escritura otorgada en esta ciudad, el vein-
2 te de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el
3 Notario Quinto de este Cantón, señor Segundo José Villa-
4 ba Garzón, aprobada mediante resolución número cero seis-
5 cientos noventa y nueve de diez de Setiembre de ese mismo
6 año, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
7 el diecisiete de ese mes, se constituyó la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada Transportes "El Dorado" Compa-
9 ñía Limitada, con el objeto de prestar el servicio pú-
10 blico de transporte de pasajeros, en la ruta Ambato-Quito,
11 con el plazo de diez años contado desde la inscripción
12 de la escritura en el Registro Mercantil, y un capital
13 social de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta par-
14 ticipaciones de un mil sucres cada una.- B) . - Por
15 escritura otorgada en esta misma Ciudad, el cuatro de
16 Agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el No-
17 tario Quinto de este Cantón Licenciado Luis Lozada San-
18 tana, aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-
19 diante resolución número cero treinta y cuatro, de once
20 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en
21 el Registro Mercantil el veinte y cinco de esos mismos
22 mes y año, se procedió a reactivar la Compañía Transpor-
23 tes "El Dorado" Compañía Limitada, a prorrogar el plazo
24 de duración por veinte años más, con lo cual el plazo de
25 duración es de treinta años a contar desde el diez y sie-
26 te de Setiembre de mil novecientos setenta y cinco; a au-
27 mentar su capital social en seiscientos cincuenta mil su-
28 cres, con los cuales alcanzó a setecientos mil sucres di-



OFICINA JURIDICA
Dr. Hernán Santamaría
Sancho
ABOGADO
OFICINA: SUCRE 267
TELEF. 827718
CASILLERO JUDICIAL 70
AMBATO - ECUADOR

vididos en setecientas participaciones de un mil sucres

1 cada una, y a reformar algunos artículos de sus estatutos.- C) . - Los socios de la Compañía actualmente

2 son los señores: Genaro Napoleón Cruz Garzón, con dos-

3 cientas diez participaciones; Doctor Francisco Suárez To-

4 rres, con ciento ochenta y dos participaciones; Genaro

5 Cruz Abril, con setenta participaciones; y Mariela Cruz

6 Abril, con cincuenta y seis participaciones de un mil su-

7 cres: lo cual representa setecientas participaciones en

8 que se halla dividido el capital social de setecientos

9 mil sucres.- D) . - La Junta General Extraordinaria y

10 Universal de socios de Transportes "El Dorado" Compañía

11 Limitada, en sesión de veinte y dos de Mayo de mil nove-

12 cientos noventa y uno, a la que concurrieron todos los

13 socios, personalmente y con poder legalmente conferido,

14 por unanimidad, autorizó al socio señor Doctor Francis-

15 co Suárez Torres para que ceda a favor de la señorita Ma-

16 ría Lorena Cruz Abril, la totalidad de sus ciento ochen-

17 ta y dos participaciones de un mil sucres cada una que

18 aquél tiene en dicha Compañía.- S E G U N D A . - C E

19 S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con es

20 tos antecedentes, que forman parte esencial e integran-

21 te de la presente escritura, en mérito de los títulos, de-

22 rechos y autorización invocados, los cónyuges señor doc-

23 tor Francisco Suárez Torres y doña Olga Abril Galarza de

24 Suárez, por sus propios derechos y por los que tienen en

25 la sociedad conyugal, ceden y traspasan a favor de la se-

26 ñorita María Lorena Cruz Abril, ciento ochenta y dos par-

27 ticipaciones de un mil sucres cada una, que el cedente tie-

28

ne y le corresponde en la Compañía de Responsabilidad
Limitada Transporte "El Dorado" Compañía Limitada.-

TERCERA. - VALOR. - La cesión que he he-
cho por su valor nominal; esto es, por la cantidad de
CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, al contado, que los
cedentes declaran que la tienen recibida antes de aho-
ra, a su entera satisfacción, por lo cual transfieren
a favor de la señorita María Lorena Cruz Abril el do-
minio y posesión de dichas participaciones, con todos
sus derechos y expectativas anexos, principalmente so-
bre fondos de reserva, utilidades no repartidas y cuen-
tas patrimoniales de la Compañía, sin reservarse nada
para sí- CUARTA. - RATIFICACION

Y AUTORIZACION. - Los cedentes, a ma-
yor abundamiento, ratifican en todas sus partes las
intervenciones que ha tenido en Transportes "El Dora-
do" Compañía Limitada, la señora Carlota Abril Ga-
larza de Cruz, como mandataria del Doctor Francisco
Suárez Torres, principalmente, en todas y cada una de
las juntas de socios.- Facultan a la señorita María
Lorena CruzAbril para que obtenga que el señor Geren-
te de Transportes "El Dorado" Compañía Limitada, ins-
criba esta cesión en el libro de socios y participa-
ciones, se anulen el o los certificados de participa-
ciones que consten a nombre del Doctor Francisco Suá-
rez Torres, extendiéndose uno o más certificados nue-
vos a nombre de la cesionaria; para que obtenga que se
tome nota de esta cesión al margen de la escritura de
constitución de veinte de Agosto de mil novecientos se-



OFICINA JURIDICA

Dr. Hernán Santamaría

Sancho

ABOGADO

OFICINA: SUCRE 267

TELEF. 827718

CASILLERO JUDICIAL 70

AMBATO - ECUADOR

tenta y cinco, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón

Ambato; se la inscriba en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, y se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de diez y siete de Setiembre de mil novecientos setenta y cinco; todo de conformidad con lo que dispone el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.- QUINTA. - DOCUMENTO HABILITANTE. - Se agrega como documento habilitante el certificado conferido por el señor Gerente de Transportes "El Dorado" Compañía Limitada, sobre la autorización dada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, mencionada en el literal d) de la cláusula primera.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Minuta redactada en Ambato, el tres de Junio de mil novecientos noventa y uno, por: (f).- Dr. Vladimir Villalba Paredes.- Abogado, Afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número tres mil cien".- Hasta aquí la minuta, que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente, con las disposiciones legales del caso. No se ha exigido el pago de ninguna clase de Impuestos, en virtud de hallarse exonerados, de conformidad con expresas disposiciones legales. Y leída que les fué, por mí el Notario, íntegramente, esta escritura a los otorgantes, de lo que también doy fé, aquellos la ratifican y suscriben conmi-

go; todo lo cual se verificó en unidad de acto.- Los

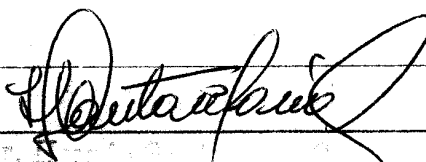
1 Contratantes cónyuges señores Doctor Francisco Suárez
2 Torres y Olga Abril Galarza de Suárez, en su calidad
3 de cedentes; y la señorita María Lorena Cruz Abril, en
4 su calidad de cesionaria, que comparecen a la suscrip-
5 ción de la presente escritura pública, me presentaron
6 sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, las mismas que
7 luego de verificadas, les fueron devueltas a sus pro-
8 pietarios, de lo cual y de la suscripción, doy la de-
9 bida fé.- (f).- Dr. F.Suárez.- C .I. 18-0000051-3.-

10 Olga A. de Suárez.- L.Cruz A.- Céd. # 170790010-4.-

11 El Notario, Dr. H. Santamaría S".- "Transportes "El Do-
12 rado" Compañía Limitada.- Ambato-Ecuador.- Certificado.-
13 Para los fines determinados en el Art. 115 de la Ley

14 de Compañías, certifico: que la Junta General Extraordi-
15 naria de Socios de Transportes "El Dorado" Cía. Ltda. reu-
16 nida en esta ciudad, el 22 de los corrientes, con la to-
17 talidad del capital social y por unanimidad, autorizó
18 al socio señor doctor Francisco Suárez Torres para que
19 ceda y transfiera a favor de la señorita María Lorena
20 Cruz Abril ciento ochenta y dos (182) participaciones.-
21 Ambato, a 29 de mayo de 1991.- Transportes "El Dorado".
22 C.Ltda..-(f).-Genaro Napoleón Cruz Garzón.- Gerente".-

23 - - - - -
24 - - - - -
25 Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA
26 COPIA, sellada y firmada, en la misma fecha y lugar de su
27 celebración.-

28  

1 TIFICO:- Que tomé nota al margen de la Inscripción número Cien
2 to Siete (107) del Registro Mercantil de 17 de Septiembre de-
3 1.975, la Cesión o Transferencia de Participaciones de la Com
4 paña .- Ambato Junio 24 de 1.991.

5 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

6 

7
8 Dr. Luis F. Borja Martínez
9 Registrador de la Propiedad
10 y Mercantil del Cantón Ambato
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28